ALCALDÍA DE BUCARAMANGA – Instituto Municipal de Cultura y Turismo	**SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL (R.P)**	Código: FRAJR.10
		Versión: 1.0

Bucaramanga. 03 JUN 2025

NÚMERO DE CONTRATO		0363-05/2025
FECHA		3 de junio del 2025
CONTRATISTA		TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ C.C. No. 6.763.569 de Tunja.
OBJETO		"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL - MUJER EN PIE DESNUDA UBICADO EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- SANTANDER"
CDP	**RUBRO PRESUPUESTAL**	.3.2.02.02.009.2024680010150.1.3302051.96210.219- Servicios para la comunidad, sociales y personales. Fuente: INVERSIÓN
	No.	25-00030 - 14 de febrero de 2025.
PLAZO		El presente contrato tendrá un plazo de ejecución **UN (1) MES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
VALOR DEFINITIVO DEL CONTRATO		El valor de este contrato es **de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($37.576.000)**, incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual, el cual corresponde al valor promedio de las cotizaciones recibidas.
		LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS Directora General

Proyectó: Gustavo Angarita – Abogado - Contratista IMCT
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: DANIELA DUQUE GÓMEZ – Jefe Oficina Asesora Jurídica

CÓDIGO: GJ-F-15	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 29/07/2019	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 03 JUN 2025

Doctora
DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO
Subdirectora Técnica
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Cordial saludo,

Expedido el Registro Presupuestal del **CONTRATO DE SERVICIO No. 0363-05/2025,** me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia, suscrito con TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ, con C.C. No. 6.763.569 de Tunja., para lo cual remito copia del contrato.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas así:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente convenio y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
d) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
e) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
f) Proteger los derechos del imct, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
g) Remitir oportunamente a la oficina de Tesorería, los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
h) Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Oficina Jurídica sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución del contrato.

En ejercicio de tal designación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en especial a lo señalado en los artículos 83 y 84 y así mismo a lo contemplado en el Manual de Contratación del instituto.

Sin otro particular,

LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS Directora General	**NOTIFICACIÓN SUPERVISOR,** **DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO** Subdirectora Técnica Supervisora

Proyectó: Gustavo Angarita – Abogado - Contratista IMCT
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos: DANIELA DUQUE GÓMEZ – Jefe Oficina Asesora Jurídica